

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

REMATE POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por cuenta y orden del Acreedor Prendario ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., rematará el rodado por orden judicial del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, en los términos de los arts. 39 Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, según las siguientes condiciones: el día 07 de Julio de 2009 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546. De resultar inhábil el fijado, se hará el día hábil inmediato siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Bien a Subastar: "Automotor Marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1PL, Año 2008, Motor Marca Renault N° K4MJ730Q041007, Chasis Marca Renault N° 8A1FC1T159L153258, Dominio HOI 808". Informa Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 13 de Rosario (S.F.): Dominio a nombre del demandado. Registra gravamen prendario en primer grado a favor de la actora. No registra Embargos ni Inhibiciones. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 37.000.- de no haber postores por la base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 50% o sea \$ 18.500.- El comprador abonará en el acto de la subasta el precio total, el 10% de comisión al Martillero y el I.V.A. si correspondiere. Forma de Pago: al contado en dinero efectivo y/o cheque certificado. Las deudas por patentes, multas, transferencia y gastos, cualesquiera sean, serán a cargo del adjudicatario y no comprensivos dentro del precio de venta. El bien se subasta en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. La posesión será entregada una vez efectivizada, en tiempo y forma, la totalidad del precio de venta y la comisión del martillero. Exhibición: 03 y 06 de Julio de 11 a 12 hs. en la cochera de calle Viamonte 4444 de Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Juan Carlos Rentería Beltrán - Martillero - Paraguay 1244 - TE. 426-2775. Rosario.

\$ 94 72205 Jun. 26 Jun. 30

OVER ORGANIZACION

VETERINARIA REGIONAL S.R.L.

LABOVER S.A.

FUSION

Se hace saber por tres (3) días que OVER Organización Veterinaria Regional S.R.L. sociedad absorbente, con sede social en Almirante Brown Nro. 180 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, bajo el número 747, al Folio 132 del Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobó por reunión de socios de fecha 30.03.2009, el compromiso previo de fusión de fecha 12.03.2009 con LABOVER S.A. -sociedad absorbida o incorporada-, con sede social y legal en Catamarca Nro. 179 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, bajo el número 947, a los Folios Nro. 371/372, del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas Legajo Nro.947; que LABOVER S.A. por reunión de Directorio de fecha 14.03.2009 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 31.03.2009, resolvió aprobar el antedicho compromiso. En razón de la fusión, la sociedad incorporante OVER Organización Veterinaria Regional S.R.L., aumenta su capital social de \$ 12.000,00 a \$ 600.000,00, manteniendo su denominación y domicilio. Conforme a sus estados contables al 31.12.2008, la valuación de los activos de OVER Organización Veterinaria Regional S.R.L. es de \$ 41.796.589,37 y la valuación de sus pasivos de \$ 15.884.502,66. Según su balance al 31.12.2008, la valuación de activos de LABOVER S.A. es de \$ 1.604.234,16, y la valuación de sus pasivos de \$ 42.010,05. De acuerdo al nuevo estado de situación patrimonial especial de fusión consolidado de OVER Organización Veterinaria Regional S.R.L. al 31.12.2008, la valuación de sus activos asciende a \$ 43.400.823,53, y la valuación de sus pasivos asciende a \$ 15.926.512,71. Dentro de los 15 días de la última publicación del presente, los acreedores de fecha anterior pueden formular en el domicilio legal de las sociedades las operaciones que por derecho le correspondan, tal como lo dispone el artículo 83, inciso 3 anteúltimo párrafo, Ley N° 19.550.

\$ 45 72186 Jun. 26 Jun. 30

MUNICIPALIDAD DE

GRANADERO BAIGORRIA

REGISTRO DE OPOSICION

Obra: Pavimento Intertrabado.

Apertura registro de oposición, por 10 días hábiles a contar del 26/06/2009 Vecinos frentistas:

- Cordón cuneta calle Chile tramo comprendido por Av. San Martín y Av. Costanera.

Lugar: Mesa de Entradas en Municipalidad de Granadero Baigorria

Chacabuco 1050

Horario de 8 a 12 horas.

\$ 15 72234 Jun. 26
